



SSE/DGI/238/2020.

Guadalajara, Jalisco; a 21 agosto de 2020.

**H.H. Integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco**

PRESENTE.

Envío cordiales saludos y por instrucciones del Presidente de la Comisión de Honor y Justicia, el Secretario de Seguridad, Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, y conforme a lo establecido en el artículo 3 fracción II inciso a), 60, 61 fracción II y 62 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, en mi calidad de Secretario Técnico de dicha Comisión, tengo a bien CONVOCARLOS a la sesión ordinaria 03/2020, el próximo **lunes 24 veinticuatro de agosto de 2020 dos mil veinte**, a las **12:00 doce horas**, en la Sala de Juntas que se ubica en el segundo piso del edificio ubicado en Libertad 200, en la Colonia Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco; guardando las medidas preventivas de salud, como el uso de cubre bocas y la sana distancia.

Lo anterior con la finalidad de analizar los asuntos de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de la lista de asistencia de los integrantes.
- 2.- Estudio y análisis de los siguientes procedimientos propuestos por la Dirección de Asuntos Internos:

	Procedimiento:	Elemento Operativo:	Conducta:	Sanción:
1	P.S. 44/2019	██████████ (Policía Custodio)	Por acumular 05 turnos consecutivos a su servicio.	Separación del servicio.
2	P.S. 19/2019	██████████ (Comisaría Policial Regional)	Por 6 faltas consecutivas a su servicio.	Separación del servicio.
3	P.R.A. 05/2020	██████████ ██████████ (Policía Tercero Vial ██████████ y ██████████ ██████████ (Policía Tercero Vial ██████████),	Los elementos aceptan de parte de un ciudadano compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente.	Remoción del cargo.



4	P. R.A. 062/2016 Tiene suspensión de fecha 12 de mayo de 2016.	[REDACTED] (Policía tercero Vial, [REDACTED])	El elemento acepta de parte del un ciudadano compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente.	Remoción del cargo.
5	P.R.A. 08/2020	[REDACTED] (Comisario de Sentenciados) y [REDACTED] [REDACTED] (Policía Custodio Primero en funciones de Encargado de la Oficialía de Reinserción Social)	Omisiones en el desempeño de su cargo	Suspensión temporal, sin goce de sueldo.
6	P.R.A. 48/2019 y acumulado 49/2019, 50/2019, 64/2019 y 65/2019	[REDACTED] (Inspector de Seguridad Pública)	5 incapacidades apócrifas.	Remoción del cargo.

3.- Conclusión de la sesión.

Así mismo, se le hace de su conocimiento que los datos contenidos tanto en el informe como en los anexos, se consideran información confidencial y reservada en los términos de lo dispuesto en los artículos 56 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 3 número 2 fracción II incisos a) y b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de la Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular por el momento, me despido de Ustedes, esperando su puntual asistencia.

Atentamente.


Mtro. [REDACTED]
Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y
Director General Jurídico de la Secretaría de Seguridad.

C.c.p. Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y Secretario de Seguridad. Para su superior conocimiento.

D'XLDG/L'VRC.